PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº SMC-GB-083-2025

En Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025, de acuerdo con la labor encomendada, el Comité Asesor - Evaluador permite rendir informe de evaluación realizado a las propuestas presentadas dentro de la Invitación de mínima cuantía No. **SMC-GB-083-2025**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNÍCA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN LA VEREDA RISTA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA".**

En desarrollo del proceso se presentó una (01) propuesta así:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
SEGA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	$8.452.876,46

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS
	SEGA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		

- Se dio traslado por el término de UN (01) día hábil, el cual fue el veintidós (22) de octubre de 2025, para aclaraciones, subsanaciones y/u observaciones, que se presentaron así:

 - **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURIDICA**.
 - **CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Respuesta: Que, una vez revisados los documentos allegados por el oferente, el Comité Evaluador, encuentra que con la presente subsanación se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso, toda vez, que el requisito de **antecedentes disciplinarios de la empresa,** fue corroborado por la entidad y se puede encontrar que la misma no registra sanciones ni inhabilidades, certificado que será adjunto al presente informe, asimismo que el **certificado de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales,** fue presentado de acuerdo a los parámetros requeridos, bajo este contexto dichos documentos presentados por el oferente han sido catalogados por la Entidad como **subsanable**, razón por la cual su presentación posterior, dentro del término otorgado por la entidad contratante para tal fin, se ajusta al procedimiento legalmente previsto y no constituye en modo alguno un **mejoramiento de la oferta**, puesto que no existió modificación de las condiciones económicas, técnicas o sustanciales de la propuesta presentada inicialmente.

- Bajo ese contexto, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

PROPONENTES HABILITADOS	PROPONENTES NO HABILITADOS	PROPONENTES RECHAZADOS	PROPONENTES NO EVALUADOS

SEGA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S			

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité – Evaluador recomienda emitir **ACEPTACIÓN DE OFERTA** con el oferente **SEGA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** como quiera que la oferta presentada cumple con lo requerido en la invitación publica del proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. **SMC-GB-083-2025**.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, éste informe será puesto a disposición del Secretario de Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.- Sec. Contratación

Verificación de antecedentes disciplinarios persona jurídica:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283031203

PIB
10:53:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S identificado(a) con NIT número 9018652537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)